

LORD PROCESS OPTIMIZATION PROGRAM 2019– REGLAS OFICIALES

NO ES NECESARIA UNA COMPRA PARA ENTRAR O GANAR. REALIZAR UNA COMPRA O PAGO DE ALGÚN TIPO, NO INCREMENTA LAS POSIBILIDADES DE GANAR. INVÁLIDO DONDE ESTÉ RESTRINGIDO O PROHIBIDO POR LA LEY.

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN: El proyecto LORD Process Optimization Program 2019 ("Concurso") comienza a las 12:01 AM CST, 1 de enero del 2019 y termina a las 11:59 PM CST, 3 de mayo de 2019 (con ese período, "Período de promoción"). El patrocinador de este Concurso es LORD Corporation ("Patrocinador"). El propósito del concurso es identificar los proyectos de mejora realizados en relación con los adhesivos Chemlok® del patrocinador. Al participar en el Concurso, cada equipo compuesto por su jefe de equipo y miembros del equipo (con cada equipo individual denominado "Equipo" o "Participante" en este documento) acepta incondicionalmente y acuerda cumplir con estas Reglas Oficiales y las decisiones Del Patrocinador, que será final y definitiva en todos los aspectos. El Patrocinador es responsable de la recolección, envío o procesamiento de todas las solicitudes del concurso y de la administración general del Concurso. Los participantes deben acudir únicamente al Patrocinador con cualquier pregunta, comentario o problema relacionado con el Concurso.

2. ELEGIBILIDAD: Para ser elegible para este concurso, cada miembro del Equipo debe tener dieciocho

(18) años de edad o más y cada miembro debe haber sido empleado por la misma compañía entre mayo de 2018 y abril de 2019 (el "Período de Proyecto") para la cual se está presentando el proyecto de mejora aplicable. El Patrocinador, sus padres, subsidiarias, afiliados, distribuidores, minoristas, representantes de ventas, agencias de publicidad y promoción y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores y empleados no son elegibles para participar en el Concurso o ganar un premio. Los compañeros del hogar y los miembros de la familia inmediata de tales individuos tampoco son elegibles para participar o ganar. Se entenderá por "compañeros del hogar" aquellas personas que compartan la misma residencia al menos tres meses al año. "Miembros de la familia inmediata" significa padres, padrastro, tutores legales, hijos, hijastros, hermanos, hermanastros o cónyuges.

3. PREMIOS: Se elegirá una (1) entrada ganadora y dicho Participante ("Participante Ganador") recibirá el reconocimiento oficial del Patrocinador del concurso. El Jefe del Equipo Ganador (como se define en la Sección 4) recibirá un (1) iPad con un valor aproximado al por menor (o "ARV") de cuatrocientos cincuenta dólares estadounidenses (\$ 450.00 USD). Los premios otorgados en virtud de este documento no podrán ser transferidos, canjeados por dinero en efectivo o sustituidos por el Líder del Equipo y/o Ganador. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de otorgar un premio sustituto de igual o mayor valor si un premio descrito en estas Reglas Oficiales no está disponible o no puede ser otorgado, en su totalidad o en parte, por cualquier razón. El ARV del premio representa la determinación de buena fe del Patrocinador. Dicha determinación es definitiva y no puede apelarse. Si el valor real del premio resulta ser menor que el ARV indicado, la diferencia no se otorgará en efectivo. El Patrocinador no hace ninguna representación o garantía con respecto a la apariencia, seguridad o rendimiento de los premios otorgados. Pueden aplicarse restricciones, condiciones y limitaciones. El Patrocinador no reemplazará ningún artículo perdido o robado. Todos los impuestos, cargos y recargos federales, estatales y / o locales son responsabilidad exclusiva del Líder del Equipo y / o Participante Ganador. El incumplimiento de las Reglas Oficiales resultará en la pérdida de premios.

4. CÓMO PARTICIPAR: Los equipos pueden inscribirse para el Concurso durante el Período de Promoción en línea enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico designada en el siguiente sitio web:

<http://internationalrubberjourney.com/concurso.php>. Las entradas deben ser presentadas allí en forma de un archivo de Microsoft PowerPoint. Cada Equipo designará un (1) individuo como líder ("Líder del Equipo"). En caso de que el equipo no designe a un individuo como Líder de Equipo, la persona que cargue el archivo será considerada el Líder del Equipo por el Patrocinador (con cada uno de estos documentos, una "Entrada"). Se permite una (1) entrada por equipo y cada miembro del equipo sólo puede participar en un equipo. La entrada debe detallar y demostrar un proyecto de mejora llevado a cabo por el equipo en relación con los productos Adhesivos Chemlok®. Cada entrada indicará cómo el proyecto mejoró sus respectivos negocios durante el período del proyecto en una o más de las siguientes áreas: calidad, seguridad, productividad y / o ahorro de costos. Al hacerlo, cada entrada debe incluir descripciones de lo siguiente: (i) antecedentes del proyecto; (ii) justificación del proyecto, (iii) desarrollo, (iv) retorno del impacto sobre la inversión, (v) proyecciones a cinco años, y (vi) resultados y conclusiones. El Patrocinador se reserva el derecho de rechazar cualquier Entrada que no incluya cada una de las categorías antes mencionadas. Cualquier información falsa proporcionada en relación con la Entrada o en el contexto del Concurso por cualquier Equipo, Líder de Equipo o Miembro del Equipo con respecto a la identidad, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, titularidad o incumplimiento de estas Reglas Oficiales, o similares, puede resultar en la eliminación inmediata de la Entrada del Concurso. El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar cualquier Entrada que crea en su única y libre discreción infringe o viola los derechos de cualquier tercero, no cumpla con estas Reglas Oficiales, o viola cualquier ley federal, estatal o local aplicable.

5. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES: Una (1) entrada ganadora será elegida por un jurado seleccionado por el Patrocinador. Los criterios para la selección del participante ganador son igualmente ponderados entre los siguientes factores: (i) la cantidad de reducción en términos de costo y tiempo; (ii) mayor seguridad con respecto al proceso mejorado; y (iii) normalización del proceso. En caso de empate entre las Entradas, se considerará la Participación Ganadora la primera Entrada presentada. Las probabilidades de ganar dependen del número de entradas recibidas. El Participante Ganador será notificado el 23 de mayo de 2019, en el evento International Rubber Journey 2018. En la medida en que el Participante Ganador y el Líder del Equipo de la misma no esté disponible en ese momento, entonces el Participante Ganador será notificado por correo electrónico a la dirección proporcionada al momento de enviar la presentación de su Entrada antes del 3 de mayo de 2019. El Patrocinador no tendrá responsabilidad alguna por el hecho de que el Participante Ganador no reciba notificaciones debido a correo basura, correo no deseado u otros ajustes de seguridad, o por el hecho de que el Participante Ganador provea información de contacto incorrecta o no funcional. Si el ganador no puede ser contactado, no es elegible, no puede reclamar el premio dentro de los diez (10) días a partir del momento en que se envió la notificación, el premio puede ser perdido y asignado a un ganador alternativo. El recibo por parte ganadora del premio ofrecido en este Concurso está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y reglamentos federales, estatales y locales.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Cada Participante se compromete a no someter ninguna Entrada que infrinja los derechos de propiedad de terceros, derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial, derechos personales o morales o cualquier otro derecho, incluyendo sin limitación, derechos de autor, secreto comercial o de confidencialidad, o de lo contrario viola la ley aplicable. Las inscripciones que violen esta sección de las Reglas Oficiales pueden ser descalificadas. Al presentar una Entrada, el Participante, por lo tanto, representa y garantiza que es el propietario de la obra o información incorporada en la Entrada, y tal trabajo o información no infringe ninguna patente, marca

registrada, secreto comercial, derecho de autor ni ningún derecho de privacidad o publicidad de cualquier persona, o cualquier otro derecho de cualquier tercero, y el Participante afirma que tiene el derecho de conceder todos y cada uno de los derechos y licencias otorgados al Patrocinador en este documento. El Participante otorga al Patrocinador y sus afiliados, subsidiarias, licenciatarios y cesionarios, un derecho irrevocable, perpetuo y libre de regalías para usar, reproducir, editar, exhibir, transmitir, preparar trabajos derivados, modificar, publicar y hacer uso de los trabajo o información en todo el mundo y para cualquier propósito sin ninguna consideración adicional debida al Participante. El Participante reconoce y acepta que el Patrocinador no tendrá obligación de publicar, exhibir o de alguna otra forma poner a disposición del público cualquier trabajo o información presentada por el Participante, y pondrá, a su entera discreción, remover, editar, modificar o eliminar cualquier trabajo que el Participante somete.

7. RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD Y ACUERDO DE INDEMNIZACIÓN: El participante, sus sucesores y cesionarios, libera, descarta y pide siempre que no haga una reclamación contra el Patrocinador y sus padres, subsidiarias y afiliados, licenciatarios, empleados, oficiales, directores, representantes, sucesores y cesionarios de toda clase de acción o acciones, causas o causas de acción, en derecho o en equidad, demandas, demandas, responsabilidades, pérdidas, costos o gastos, de cualquier naturaleza, conocidos o desconocidos, fijos o contingentes, que el Participante pueda tener contra el Patrocinador por cualquier lesión o daño, ya sea a su persona, propiedad, reputación o de otra manera, como resultado de, incidente o relacionado de alguna manera con el Entrada, el Concurso, o el uso, incorporación o explotación de la Entrada para cualquier propósito aquí descrito. El Participante renuncia y se abstiene al derecho de solicitar una medida cautelar contra quien se relacione de alguna manera con la Entrada, el Concurso, o el uso, incorporación o explotación de los materiales para cualquier propósito descrito aquí. El Participante se compromete a indemnizar y eximir al Patrocinador de cualquier responsabilidad, pérdidas, reclamos, demandas, costos (incluyendo, sin limitación, honorarios razonables de abogados) y los gastos derivados de cualquier incumplimiento o presunta violación por parte del Participante de cualquier declaración hecha en la entrada o en virtud de la presentación de la Entrada.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El Participante acuerda liberar y eximir al Patrocinador y a sus subsidiarias, afiliados, agencias de publicidad y promoción, socios, representantes, agentes, sucesores, cesionarios, empleados, oficiales y directores de cualquier responsabilidad, enfermedad, lesión o muerte, pérdida, litigio, reclamación o daño que pueda ocurrir, directa o indirectamente, ya sea causado por negligencia o no, por la participación de dicho Participante en el Concurso y / o la aceptación, posesión, uso o uso indebido de cualquier premio o cualquier porción del mismo.

9. CONFLICTOS: Este Concurso se rige por las leyes del Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos, excluyendo sus doctrinas de conflicto de leyes. Como condición para participar en este Concurso, el Participante acepta que todas y cada una de las controversias que no puedan resolverse entre las partes, y las causas de acción que surjan de o relacionadas con este Concurso, serán resueltas individualmente, sin recurrir a ningún tipo de acción colectiva, exclusivamente ante un tribunal ubicado en el condado de Wake, Carolina del Norte con jurisdicción.